

RESOLUCIÓN de 12 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de Personal Investigador y Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

RESUELVO

Convocar proceso selectivo para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 12 de julio de 2007.- El Rector, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al Capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1 Para ser admitido a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar dentro del plazo de presentación de solicitudes, curriculum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reuniese los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo

en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

5. Comisión de Selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.
- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.
- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.
- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.
- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador: Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz,

calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: planificacion.personal@uca.es.

6. Criterios generales de valoración.

- Curriculum vitae: Titulación preferente, Formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web, la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de Grupo IV, 45 días para contratos de Grupo III, 3 meses para contratos de Grupo II y 4 meses para contratos de Grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

ANEXO II**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO
PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

EXPONE:

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de _____, Anexo _____, Fecha de Resolución _____, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

_____, a ____ de _____ de _____

(FIRMA)

ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ

ANEXO III.1

(Ref. 6/2007/1)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Doctor/a.

3. Proyecto/convenio/contrato: Bioconcentración, biotransformación y toxicidad de tensioactivos sintéticos en organismos marinos. Experimentos de laboratorio y estudios de campo.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Toma de muestras de agua de los ensayos de bioconcentración en laboratorio en curso, así como en los muestreos de campo.
- Procedimientos de extracción, purificación y concentración.
- Determinación analítica de los tensioactivos sintéticos de mayor uso en la formulación de detergentes de uso doméstico e industrial.

5. Características del contrato:

Duración: 4 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 27 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 1.788,38 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Doctor/a en Ciencias del Mar.
- Conocimientos de extracción, purificación, preconcentración y determinación de tensioactivos sintéticos en sistemas acuáticos.
- Experiencia en realización de muestreos de campo y de laboratorio para la modelización del comportamiento de tensioactivos sintéticos en el medio marino.

ANEXO III.2

(Ref. 6/2007/2)

1. Categoría: Investigador.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Diseño de una técnica de detección de antígeno de coxiella en muestras biológicas (OT 2005/174).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Colaborar en el desarrollo de un sistema multiplex para la detección de micotoxinas en muestras clínicas y ambientales.
 - I. Marcaje de micotoxinas.
 - II. Ensayos de fijación y detección.
 - III. Análisis de sensibilidad y especificidad.
- Colaborar en el diseño de un método de detección de antígeno de *Coxiella burnetii* para su aplicación en muestras clínicas y ambientales.
 - I. Obtención de anticuerpos monoclonales específicos.
 - II. Desarrollo de un sistema de detección inmunocromatográfico.
 - III. Análisis de sensibilidad y especificidad.

5. Características del contrato.

Duración: 3 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 16 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina (Departamento de Microbiología) y Unidad de Investigación del Hospital Universitario de Puerto Real.

Retribuciones: 1.059,78 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Doctor/a en Ciencias Biológicas.
- Destreza y experiencia en el manejo de animales de laboratorio.
- Conocimientos en técnicas de biología molecular.
- Conocimientos en técnicas de análisis y detección de proteínas.
- Experiencia y contratos previos adscritos a proyectos de investigación experimentales.

ANEXO III.3

(Ref. 6/2007/3)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Varios contratos suscritos entre el Laboratorio de Metrología Dimensional de la Escuela Superior de Ingeniería y las siguientes empresas:

- Construcciones Mecánicas José Vega Muñoz e Hijos S.L. (OT 2006/152)
- Mecanizados Servimec, S.L. (OT 2006/044).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2005/107).
- Meupe, S.L. (OT 2006/168).
- Técnica Aeronáutica de Defensa y Automoción, S.A. (TADA) (OT 2006/179).
- Sevilla Control, S.A. (OT 2006/185).
- Mecaprec, S.L. (OT 2006/167).
- EADS-CASA, Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2003/028).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT040/02).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Diseño y validación de protocolos de calibración y medición en las áreas dimensional y mecánica de la metrología. Propuesta y desarrollo de mejoras para la optimización de procesos de calibración y medición.
- Desarrollo y realización de metodologías experimentales de procesos de calibración y medición.
- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración. Cálculo de calibres.
- Manejo de equipos de medida y calibración del laboratorio.
- Puesta a punto y coordinación del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.
- Desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión on-line de datos y archivo de resultados.
- Implantación de procesos de la calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería (Laboratorio de Metrología Dimensional).

Retribuciones: 1.602,50 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica, obtenido dentro de los cuatro últimos años (seis cuando el contrato se concierte con un trabajador minusválido).
- Conocimientos de inglés, además de español.
- Conocimientos de requisitos de acreditación por ENAC y manejo de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005).
- Conocimientos en el manejo de:
 - Medidora de una coordenada horizontal Mahr 828 CiM Win, para la medida de patrones longitudinales, patrones lisos y de rosca.
 - Interferómetro láser HP5519A (medida de longitudes y defectos de planitud).
 - Rugosímetro topográfico Perthometer Concept con unidad de avance PGK120 y palpador láser LS10.
 - Medidora de geometrías MMQ44.
 - Sistema calibrador de bloques patrón longitudinales TESA UPD.

ANEXO III.4

(Ref. 6/2007/4)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Varios contratos suscritos entre el Laboratorio de Metrología Dimensional de la Escuela Superior de Ingeniería y las siguientes empresas:

- Construcciones Mecánicas José Vega Muñoz e Hijos S.L. (OT 2006/152).
- Mecanizados Servimec, S.L. (OT 2006/044).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2005/107).
- Meupe, S.L. (OT 2006/168).
- Técnica Aeronáutica de Defensa y Automoción, S.A. (TADA) (OT 2006/179).
- Sevilla Control, S.A. (OT 2006/185).
- Mecaprec, S.L. (OT 2006/167)
- EADS-CASA, Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 2003/028).
- Calibración de Elementos de Medida y Control (OT 040/02).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Asignación, coordinación y supervisión de trabajos de calibración y medición.
 - Puesta en práctica y seguimiento de las metodologías experimentales de procesos de calibración y medición.
 - Aplicación de procesos de calibración del laboratorio.
- Determinación de la incertidumbre de medida en calibración. Realización de certificados e informes de calibración. Cálculo de calibres.
- Manejo de equipos de medida y calibración del laboratorio.
 - Traducción inglés-español de cualquier documentación relativa al proyecto.
 - Realización y seguimiento del mantenimiento preventivo del equipamiento del laboratorio.
 - Implantación de procesos de la calidad según UNE-EN ISO/IEC 17025:2005 y criterios de acreditación ENAC.

5. Características del contrato.

Duración: 12 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 25 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela Superior de Ingeniería (Laboratorio de Metrología Dimensional).

Retribuciones: 1.270,75 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Titulación preferente: Alumno de último curso de Ingeniería Técnica Industrial en Mecánica.
- Conocimientos de inglés, además de español.
- Conocimientos de requisitos de acreditación por ENAC de laboratorios de calibración y manejo práctico de la norma UNE-EN ISO/IEC 17025:2005).
- Conocimientos sobre auditorías internas en laboratorios.
- Conocimientos en el manejo de:
 - Medidora de una coordenada horizontal Mahr 828 CiM Win, para la medida de patrones longitudinales, patrones lisos y de rosca.
 - Interferómetro láser HP5519A (medida de longitudes y defectos de planitud).
 - Rugosímetro topográfico Perthometer Concept con unidad de avance PGK120 y palpador láser LS10.
 - Medidora de geometrías MMQ44.
 - Sistema calibrador de bloques patrón longitudinales TESA UPD.
- Se valorará la adecuación a las actividades a desarrollar y el perfil solicitado.

ANEXO III.5

(Ref. 6/2007/5)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Control científico-técnico, difusión y divulgación de la red andaluza de posicionamiento y asesoría en sistemas de referencia y cartografía. (OT 2006/169).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Mantenimiento del control de calidad de la red en base a la ubicación de las estaciones y a los datos observados.
- Gestión y administración de los datos.
- Mantenimiento de las copias de seguridad de los productos RAP.
- Mantenimiento de la página web de la red RAP alojada en el LAGC.
- Participación en la densificación de la red RAP en Andalucía.
- Participación en la impartición de cursos y seminarios para difundir y divulgar la red.
- Participación en la elaboración de documentación científico-técnica sobre aspectos de los sistemas GNSS y de la red RAP.

5. Características del contrato.

Duración: 9 meses.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Laboratorio de Astronomía, Geodesia y Cartografía (Dpto. de Matemáticas, F. de Ciencias).

Retribuciones: 1.779,04 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Conocimientos avanzados de los sistemas GNSS.
- Experiencia en el control de calidad de estaciones permanentes GPS.
- Experiencia en el manejo del software científico BERNESE para tratamiento de datos GPS.
- Experiencia en la utilización de equipos receptores geodésicos GPS.
- Experiencia en la utilización del software SPIDER-NET.
- Conocimientos de Geodesia Clásica y Espacial (sistemas de referencia).

ANEXO III.6

(Ref. 6/2007/6)

1. Categoría: Titulado Grado Medio de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Diplomado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: «Prestación de servicios para el programa sobre maquinaria de grúas portacontenedores» y «Prestación de servicios para el proyecto ERGS». (OT 2007/032 y OT 2007/031).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Diseño de máquinas: modelizado de elementos mecánicos. Análisis cinemático y dinámico de mecanismos. Cálculo de eslabones mediante elementos finitos.
- Trabajo de campo de mediciones. Trabajos en altura.
- Manejo y programación de los robots del laboratorio: Scorbot-ER III y Scorbot VII.
- Apoyo docente en laboratorio de Ingeniería Mecánica: actividades prácticas y software informático.

5. Características del contrato.

Duración: 6 meses.

Jornada Laboral: Tiempo parcial, 22 horas semanales.

Lugar de desarrollo: Escuela Politécnica Superior de Algeciras y MAERSK España.

Retribuciones: 1.410,20 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Dominio de Solid Edge, Visual Nastran, Simulink y Matemática aplicados al Diseño de Máquinas.
- I.T.I. colegiado.
- Conocimientos y experiencia en maquinaria de grúas portuarias.
- Experiencia en programación de robots.
- Carnet de conducir btp.
- Alumno colaborador de la UCA.

ANEXO III.7

(Ref. 6/2007/7)

1. Categoría: Técnico Especialista de Laboratorio.

2. Titulación requerida: BUP, Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Balance de carbono en la Bahía de Cádiz: Intercambios con mar abierto, sedimento y atmósfera (Ref. Interna: P06-RNM-01637).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

- Participación en campañas oceanográficas. En distintas plataformas: buques oceanográficos de porte medio (Mytilus, Ucadiz); pequeñas embarcaciones deportivas, embarcaciones neumáticas.
- Recogida de muestras de agua con botella oceanográfica. Manejo de equipos oceanográficos como sonda CTD, correntímetros, sonda multiparamétrica. Muestreos de plancton con red Bongo.
- Ensayos de evolución de O₂ con mediciones mediante microwinkler para medidas de balance metabólico.

- Análisis en el laboratorio de variables como: clorofila total, clorofila fraccionada, nutrientes inorgánicos, materia orgánica particulada y disuelta.

- Análisis de fracciones de plancton por microscopía de epifluorescencia, citometría de flujo, microscopía invertida y método de Utermohl, FlowCam, análisis de imagen del plancton.

- Muestreo de sedimentos con draga. Medidas de materia orgánica, carbono, nitrógeno y fósforo total en sedimentos.

- Estimaciones de biomasa y producción de macrófitos.

- Mantenimiento de una base de datos con resultados del proyecto.

- Gestión de la página web del proyecto.

5. Características del contrato.

Duración: 2 años.

Jornada Laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas.

Retribuciones: 1.779,04 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil.

Se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia en las técnicas y análisis de las tareas indicadas en el apartado 4.
- Experiencia en navegación (PER) y en campañas oceanográficas.
- Experiencia en tareas de apoyo a la investigación.
- Carnet de conducir

RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se nombra el Tribunal y se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo convocado para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa por el sistema de turno libre.

En relación con la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 20 plazas, por el sistema de promoción interna y sistema general de acceso libre, en la Escala Auxiliar Administrativa, de la Universidad de Cádiz, convocadas por Resolución de 11 de mayo de 2007 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo).

En uso de las competencias que me están atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de la Universidad de Cádiz, he acordado:

Artículo primero. Nombrar a los miembros del Tribunal, relacionado en el Anexo I de esta Resolución.

Artículo segundo. De acuerdo con lo establecido en la base 4.1 de la convocatoria, se declara aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La relación de aspirantes excluidos se publica en el Anexo II de esta Resolución.

Asimismo, dicha relación de admitidos y excluidos se exhibirá en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad, así como en la siguiente dirección de internet: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area>.

Artículo tercero. De acuerdo con lo establecido en la base 4.2 de la convocatoria, los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOJA, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra la resolución por la que se excluya definitivamente a algún aspi-